

2018-000397-00

Mundo Comercial Yoshioka S.A.S

Vs Lucila Mena

Auto sustanciación No. 296

SECRETARIA: Hoy 26 de agosto de 2020 paso a Despacho de la señora Juez expediente el cual se encuentra pendiente de fijar las agencias en derecho. Para Proveer.

La Secretaria

CLARA LUZ ARANGO ROSERO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Evidenciado el anterior informe de secretaria fíjese como Agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante la suma de \$10.152.000.00 mcte, que serán incluidos en su momento en la liquidación de costas.-

CÚMPLASE


DEISSY DANEYI GUANCH AZA
JUEZA

Hipotecario
Mundo Comercial Yoshioka S.A.S Vs Lucila Mena
Rad. 2018-00394-00
Auto Tramite No. 297

Palmira, 26 de agosto de 2020.- paso a Despacho expediente informando que dentro del término de traslado la parte demandada no objetó la liquidación del crédito acercada por la parte demandante. Va junto con liquidación de costas que precede y despacho comisionario diligenciado.

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias	\$10.152.000.00	84
Recibo 50014054	\$ 20.100.00	29
Recibo 50014055	\$ 16.300.00	29
Guía correo 0081135	\$ 15.300.00	35
Honorarios secuestre	\$ 250.000.00	78
TOTAL COSTAS	\$10.453.700.00	

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Secretaría da cuenta de la liquidación de costas elaborada con sujeción al numeral 2º del artículo 366 C.G.P, y siendo que aquella se ajusta a las previsiones contenidas en la norma en cita, en particular a lo normado por el numeral 1º, este Juzgado le imparte su aprobación.

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación del crédito aportada por el demandante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3 del C. G. P.

Glosar al expediente el despacho comisorio diligenciado por el inspector de policía Homero Antonio Ayala Núñez el día 13 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE


DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZA

Se notifica por Estados el 27 de agosto de 2020

Fem

Firmado Por:

**DEISSY DANEYI GUANCHIA AZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0ac5608d507b517b9b11353fbb07bcf7365faa6a36e2b63b4117d3be354df
e3**

Documento generado en 26/08/2020 03:32:18 p.m.